



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

www.uladech.edu.pe

RECTORADO

REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO – SSU

VERSIÓN 005

Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 01473-
2018-CU-ULADECH Católica de fecha 19 de noviembre de 2018

CHIMBOTE – PERÚ

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 1 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- El presente reglamento norma el proceso denominado Programa de Prestación del Servicio Social Universitario (PPSSU), adscrito a la Dirección de Responsabilidad Social (DIRES), desarrollado a través de asignaturas transversales de Responsabilidad Social (VII y VIII) de los planes de estudios de los programas de pregrado. Este proceso está a cargo del Coordinador del Servicio Social Universitario (CSSU).

Artículo 2°.- El SSU consiste en la realización de actividades temporales y obligatorias, altruistas y solidarias, que ejecutan los estudiantes mediante la aplicación de conocimientos adquiridos en el ámbito de su profesión; contribuyendo a las políticas públicas de interés social y a la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de la sociedad.

Artículo 3°.- El SSU se desarrolla dentro del ámbito de la Sede Central y de las filiales, vinculando a la Universidad con los grupos vulnerables de la sociedad.

Artículo 4°.- El responsable de la aprobación de los proyectos del SSU que presenten los estudiantes será el Coordinador de Servicio Social Universitario en la Sede Central y los Coordinadores de Responsabilidad Social (CORES) en las filiales, a través del Módulo de Proyectos ECPS-SSU del ERP University.

Artículo 5°.- El Coordinador del SSU en Sede Central y el CORES en Filial, documenta, registra todas las actividades del SSU y elabora indicadores de eficacia y satisfacción.

CAPÍTULO II

PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Artículo 6°.- Los estudiantes matriculados en la asignatura de RS VII, elaboran su Proyecto de Servicio Social Universitario -PSSU, según formato establecido en el SPA de la asignatura, para su revisión por el docente tutor a través del EVA, y aprobación por el Coordinador de SSU en la Sede Central y los CORES en filial, a través del módulo PECPS –SSU del ERP University. La fecha límite de envío y revisión es de 30 días a partir del inicio de clases. Pasada la fecha límite, el docente tutor procede a inhabilitar a los estudiantes

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 2 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

que no registraron proyecto, informando a la Escuela Profesional y/o Filial respectiva. En la semana 14 los estudiantes deben elaborar y enviar un informe preliminar del avance de la ejecución del SSU a través del EVA para su revisión por el docente tutor y verificación por el Coordinador del SSU en Sede Central y CORES en Filial.

Artículo 7°.- Es requisito para aprobar la asignatura de RS VII, la aprobación del proyecto, informe preliminar registrado y revisado, evidenciar 12 asistencias de prestación del SSU, y difusión del mismo en redes sociales. Las inasistencias justificadas, pueden ser recuperadas durante el semestre académico.

Artículo 8°.- Los estudiantes matriculados en la asignatura de RS VIII asisten a las dos primeras sesiones de clase para socializar con el docente tutor la continuidad del SSU, a través de la elaboración de una adenda del PSSU remitida al docente de manera física o digital para su revisión, según formato establecido en el SPA de la asignatura.

Artículo 9°.- Es requisito para aprobar la asignatura de RS VIII, evidenciar 12 asistencias de prestación del SSU, informe final revisado por el docente tutor a través del EVA y verificado por el Coordinador de SSU en Sede Central y CORES en Filial, a través de módulo de PECPS-SSU; con su respectiva difusión del SSU en redes sociales. Las inasistencias justificadas, pueden ser recuperadas durante el semestre académico.

Artículo 10°.- El ámbito de prestación del SSU debe ser un grupo vulnerable o una institución sin fines de lucro, las mismas que serán registradas en el Módulo de PECPS-SSU del ERP University. El docente tutor identificará a los grupos vulnerables para su propuesta de prestación del SSU, comprometiéndose con los responsables y vincularlos con la Universidad, solicitando a DIRES la gestión de convenios de cooperación interinstitucional. El docente tutor es responsable de monitorear y orientar la ejecución de los proyectos de prestación del SSU que realizan los estudiantes matriculados en las asignaturas de RS VII y/o RS VIII.

Artículo 11°.- En la semana 8 el docente tutor debe registrar los proyectos/adendas de prestación del SSU de los estudiantes, por población vulnerable (Nombre del grupo y/u organización, Dirección, Localidad, Distrito, Provincia, Región, año), por programa y modalidad de estudio, según el modelo tipo de los proyectos e informes de SSU; debiendo figurar registro de participantes, de beneficiarios.

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 3 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 12°.- En la semana 15 el docente tutor debe registrar los informes preliminares/finales de la prestación del SSU de los estudiantes, según el registro de los proyectos/adendas ya registrados.

Artículo 13°.- La duración efectiva del desarrollo del SSU será el que corresponde a las asignaturas de RS VII y RS VIII de los programas de estudio de pregrado.

Artículo 14°.- La prestación del SSU, debe culminar con la participación en los encuentros de experiencias de Servicio Social Universitario, organizados por CSSU, DIRES y la Dirección de Escuela en la Sede Central y por los CORES con el apoyo de los Coordinadores de Carrera en las filiales.

Artículo 15°.- El Coordinador del SSU en Sede Central y los CORES en filiales, supervisan las actividades de prestación del Servicio Social Universitario, a través del Módulo de verificaciones (MOV), por muestreo.

Artículo 16°.- El control de la aprobación de los proyectos y de la revisión de los informes del SSU, está a cargo del CSSU, a través del Módulo de Proyectos, registrando los hallazgos en el MOV del ERP University. La revisión del SSU estará a cargo del DIRES, por muestreo.

CAPÍTULO III

CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Artículo 17°.- La certificación de la prestación del Servicio Social Universitario se obtiene habiendo aprobado todas las asignaturas de Responsabilidad Social y registrar al menos dos participaciones en el Voluntariado Universitario; conforme se implemente será requisito para optar el grado de bachiller.

Artículo 18.- En los certificados constará el nombre del estudiante, certificando su Prestación de Servicio Social Universitario, con 64 horas de trabajo social, y su participación en acciones de

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 4 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

Voluntariado Universitario de ULADECH Católica. Además, constará su participación en proyectos de Responsabilidad Social, mencionando los asuntos generales ejecutados en las asignaturas de RS del I al VI.

Artículo 19.- Las certificaciones del Servicio Social Universitario, serán firmadas por el Coordinador del SSU y/o Adjunto (a) y el Director de Responsabilidad Social.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- Aspectos no contemplados en el presente reglamento acerca del procedimiento de la prestación del SSU, serán especificados en el ITGC-597, elaborado y actualizado a petición del CSSUDIRES.

Chimbote, noviembre 2018.

JBDG/

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 5 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

Anexo 1: Formato de Proyecto



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE

ESCUELA PROFESIONAL DE

CARRERA PROFESIONAL DE

TIPO DE PROYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO-SSU

CICLOS: VII y VIII

TÍTULO DEL PROYECTO:

Proyecto de Prestación del Servicio Social Universitario para el desarrollo de la comunidad mediante, (redactar actividades clave de la carrera profesional) en los grupos vulnerables:, Distrito, Provincia....., Región, 2017.

RESUMEN EJECUTIVO:

Los estudiantes de la Escuela Profesional de....., elaboran y desarrollan proyectos de prestación del Servicio Social Universitario para contribuir con el desarrollo de la comunidad, mediante actividades claves de su carrera profesional: (redactar la actividad clave); brindando conocimientos y proponiendo acciones de mejora en grupos vulnerables. El proyecto se desarrolla basado en ciclo Deming (Planear, hacer, verificar y actuar).

..... (Redactar de manera resumida, la información que fundamente la realización del proyecto según tema y carrera profesional.)

La Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, en cumplimiento de la Ley Universitaria, art.º. 125 y 130 y a su marco normativo plasmado en su Estatuto, Reglamento General, Reglamento de Extensión Cultural y Proyección Social, Reglamento de Servicio Social Universitario, articula el Servicio Social Universitario -SSU, en asignaturas de Responsabilidad Social presente en los proyectos educativos de todas las carreras profesionales de la sede

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 6 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

Central y filiales, a través de proyectos de prestación del Servicio Social Universitario, con una duración de dos semestres académicos. Las evidencias de la ejecución de los proyectos de prestación del SSU, se reportan en un informe preliminar al finalizar el VII ciclo e informe final al concluir el VIII ciclo. Tanto el proyecto como el informe preliminar y final son registrados por el estudiante a través del EVA.

De esta manera, Uladech Católica, fiel a los principios y valores de la Doctrina Social de la Iglesia, fomenta en los estudiantes y docentes, un espíritu de servicio, solidaridad y especial solicitud por los más pobres; creando conciencia y sensibilizando con las necesidades de los grupos vulnerables de nuestra sociedad; puesto que aquellos que se encuentran en situaciones de marginación y personas cuyas condiciones de vida les impiden un crecimiento adecuado, reclaman nuestra urgente atención. Es por ello, que hacemos parte de nuestra filosofía institucional, la opción preferencial por los más pobres, como una forma especial de primacía en nuestras responsabilidades sociales, y por ende en el ejercicio de la prestación del SSU hacia grupos vulnerables identificados como hambrientos, mendigos, sin techo, sin cuidados médicos y, sobre todo, sin esperanza de un futuro mejor.

La gestión de proyectos de prestación del SSU contribuyen en el estudiante de (redactar la carrera profesional) a su sólida formación científico, humanista y espiritual, como persona y ser social; asumiendo retos de la investigación, desarrollo e innovación y responsabilidad social en el campo de acción de su profesión. Asimismo, le permite actuar con responsabilidad ética, social y ciudadana; respetando la autonomía, multiculturalidad, la inclusión social y la dignidad de las personas. De esta manera, los estudiantes de Uladech Católica con la prestación de su Servicio Social Universitario, evidencian su compromiso social con calidad y su contribución al desarrollo de su comunidad; trabajando en equipo para servir a los grupos más vulnerables de su entorno social.

OBJETIVOS:

O 1. Identificar la problemática que requieran la prestación del Servicio Social Universitario en los grupos vulnerables, aplicando encuestas debidamente estructuradas.

O 2. Planificar las actividades del Proyecto de prestación del SSU para el desarrollo de la comunidad, mediante, (redactar actividades clave de la carrera profesional) en los grupos vulnerables:, Distrito, Provincia....., Región 2017.

O 3. Ejecutar el Proyecto de prestación del SSU para el desarrollo de la comunidad mediante, (redactar actividades clave de la carrera profesional) en los grupos vulnerables:, Distrito, Provincia....., Región 2017.

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 7 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad		Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA

O 4. Evaluar el desarrollo del Proyecto de Prestación del SSU para el desarrollo de la comunidad mediante, (redactar actividades clave de la carrera profesional) en los grupos vulnerables:, Distrito, Provincia....., Región, 2017.

ALCANCE:

- Coordinador del Servicio Social Universitario en Sede Central
- Coordinador de Responsabilidad Social en filiales
- Docente Tutor de RS VII y VIII
- Grupos vulnerables de la comunidad

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

- Estudiante:
- Docente Tutor:

DURACIÓN DEL PROYECTO:

- Dos semestres académicos

ACTIVIDADES:

Objetivo	Actividad	Indicador	Meta	Responsable	Cronograma									
					Meses									
					1	2	3	4	5	6	7	8		
PLANIFICACIÓN														
O 1.	1. Identifica con la aplicación de encuestas, la problemática en grupos vulnerables para la prestación del Servicio Social Universitario.	Encuestas	Encuestas procesadas	Estudiantes	x									

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 8 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

	2. Elabora el proyecto de prestación del Servicio Social Universitario y lo presenta a través del Entorno Virtual Angelino (EVA).	Proyecto	1 proyecto elaborado	Estudiantes	x												
	3. Revisión y aprobación del proyecto de prestación del Servicio Social Universitario.	Proyecto revisado y aprobado	1 Proyecto revisado y aprobado	Docente Tutor CSSU (Sede Central) CORES (Filial)	x												
EJECUCIÓN																	
O 2.	1. Ejecuta el proyecto de prestación del Servicio Social Universitario, de acuerdo a lo planificado para los dos semestres académicos.	Registro de asistencia	28 asistencias	Estudiantes		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	2. Registra las ocurrencias del desarrollo de la prestación del Servicio Social Universitario.	Registro de ocurrencias	28 anotaciones	Estudiantes		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
VERIFICACIÓN																	
O 3.	1. Verifica el desarrollo y cumplimiento del proyecto en los dos semestres académicos.	Registro de verificaciones	28 verificaciones	Docente tutor		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
EVALUACIÓN																	
O 4.	1. Evalúa y presenta el desarrollo de cumplimiento de la prestación del Servicio Social Universitario, con un	Informe preliminar	Informe preliminar revisado	Estudiantes Docente Tutor													
Versión: 005		Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018		Pág.: 9 de 13												
Elaborado por: Rector		Revisado por: Dirección de Calidad			Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA												

	informe preliminar en el VII ciclo.																	
	2. Evalúa y presenta el desarrollo de cumplimiento de la prestación del Servicio Social Universitario, con un informe final en el VIII ciclo.	Informe final	1 informe Final revisado	Estudiantes Docente Tutor														x

PRESUPUESTO:

Ciclo VII

Objetivos	Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Subtotal	Fuente: estudiantes	Fuente: Uladech C.
PLANIFICACIÓN							
a. Identificar la problemática				30	30	30	0
	a.1. Selección y coordinación con responsables	Global	1	10	10	10	
	a.2. Elaboración, aplicación y tabulación de encuestas	Encuestas	1	10	10	10	
	a.3. Elaboración y presentación de proyecto	documento	1	10	10	10	
EJECUCIÓN							
b. Desarrollar el proyecto en un semestre académico				35.5	865	15	850
	b.1. Difusión del proyecto	Trípticos	100	0.5	50		50
	b.2. Registro de participantes y fotografías	Eventos	1	5	5	5	
	b.3. Ejecución del proyecto	Horas	1	10	10	10	
	b.4. Pago de docentes	Horas	30	20	600		600

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 10 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

	b.5 Servicios de Limpieza		1		100		100	
	b.6 Plataforma		1		100		100	
EVALUACIÓN								
c. Elaborar informe					10	10	10	0
	c.1. Elaboración del informe preliminar del VII	Informes	1		10	10	10	
PLAN DE MEJORA								
d. Elaborar Plan de mejora					20	20	20	0
	d.1. Evaluar resultados de informe	Informe	1		10	10	10	0
	d.2. Establecer conclusiones y recomendaciones	Informe	1		10	10	10	0
e. Gastos administrativos de la ULADECH					75	75	0	75
	e.1. Pago docentes	Horas	0		0	0	0	0
	e.2. Infraestructura y equipamiento	Global	1		50	50		50
	e.3. Servicios (agua, luz, etc)	Global	1		15	15		15
	e.4. Servicio internet	Global	1		10	10		10
Total					150.5	1000	75	925
1000								

Ciclo VIII:

Objetivos	Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Subtotal	Fuente: estudiantes	Fuente: Uladech C.	
PLANIFICACIÓN								
a. Identificar la problemática				30	30	30	0	
	a.1. Elaboración, aplicación y tabulación de actividades desarrolladas en el VII ciclo.	Global	1	10	10	10		

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 11 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

	a.2. Presentación de los resultados e informar sobre la continuación del proyecto	Encuestas	1	10	10	10	
	a.3. Elaborar el cronograma de actividades a desarrollarse en el VIII ciclo	documento	1	10	10	10	
EJECUCIÓN							
b. Desarrollar el proyecto en un semestre académico				35.5	865	15	850
	b.1. Difusión del proyecto a desarrollarse en el VIII ciclo	Trípticos	100	0.5	50		50
	b.2. Registro de participantes y fotografías	Eventos	1	5	5	5	
	b.3. Ejecución de La continuación del proyecto del VII ciclo	Horas	1	10	10	10	
	b.4. Pago de docentes	Horas	30	20	600		600
	b.5 Servicios de Limpieza		1		100		100
	b.6 Plataforma		1		100		100
EVALUACIÓN							
c. Elaborar informe				10	10	10	0
	c.1. Elaboración del informe final	Informes	1	10	10	10	
PLAN DE MEJORA							
d. Elaborar plan de mejora					20	20	0
	d.1. Evaluar resultados de informe final	Informe	1	10	10	10	0
	d.2. Establecer conclusiones y recomendaciones	Informe	1	10	10	10	0
e. Gastos administrativos de la ULADECH				75	75	0	75
	e.1. Pago docentes	Horas	0	0	0	0	0

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 12 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

	e.2. Infraestructura y equipamiento	Global	1	50	50		50	
	e.3. Servicios (agua, luz, etc.)	Global	1	15	15		15	
	e.4. Servicio internet	Global	1	10	10		10	
Total				150.5	1000	75	925	

FINANCIAMIENTO:

El presente proyectos está financiado de acuerdo al cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220 Artículo 125

Aprobado por: CSSU (Sede Central) / CORES (Filiales). **Fecha:** día/mes/2017

Versión: 005	Cód.: R-RSSU	F. Implementación: 19-11-2018	Pág.: 13 de 13
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N° 01473-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 01473-2018-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 19 de noviembre de 2018.

VISTO: El OFICIO N° 0116-2018-ESTRATEGIAS-SIC-ULADECH Católica, con código de trámite documentario N° 001031454, remitido por la Especialista de Estrategia del SIC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia la Especialista de Estrategia del SIC de la ULADECH Católica, Mg. Irene M. Silva Siesquén, solicita la aprobación de la nueva versión del Reglamento de presentación del servicio social universitario - SSU, versión 005;

Que, conforme al inciso c) del Art. 24° del Estatuto institucional, versión 015, es atribución del Consejo Universitario aprobar o reformar el Reglamento General, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Reglamento de Elecciones y otros reglamentos especiales. Reglamento Académico y otros fines en relación a las responsabilidades de los docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones, así como vigilar su cumplimiento;

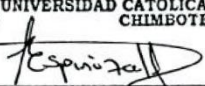
Estando a lo dispuesto por el Sr. Rector en uso de sus atribuciones, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión y, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;

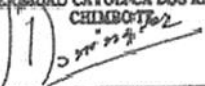
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **Reglamento de presentación del servicio social universitario - SSU**, Versión 005, que forma parte de la presente resolución, el cual consta de diecinueve (19) artículos y primera disposición final, es de obligatorio cumplimiento y empezará a regir desde el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la **Secretaría General**, disponer la publicación del "**Reglamento de presentación del servicio social universitario - SSU**", Versión 005, en el Portal Institucional de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (www.uladech.edu.pe) y su registro en el MOCDR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Mtra. Nancy Lizbeth Espinoza Hernández
SECRETARÍA GENERAL


Ing. Dr. Julio B. Domínguez Granda
RECTOR